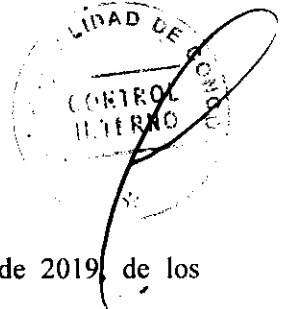


CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 214 / 23 ENE 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Decreto Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre de 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- g) Decreto Alcaldicio N°159 de fecha 24/01/2019 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio.
- h) Decreto Alcaldicio N°985 del 10/04/2019.
- i) Decreto Alcaldicio N°1187 del 10/05/2019.
- j) Decreto Alcaldicio N°1288 del 23/05/2019.
- k) Decreto Alcaldicio N°1586 del 08/06/2019.
- l) Decreto Alcaldicio N°1599 del 18/06/2019.
- m) Decreto Alcaldicio N°1812 del 12/07/2019.
- n) Decreto Alcaldicio N°2309 del 03/09/2019.
- o) Decreto Alcaldicio N°2434 del 25/09/2019.
- p) Decreto Alcaldicio N°2473 del 01/10/2019.
- q) Decreto Alcaldicio N°3041 del 25/11/2019.
- r) Decreto Alcaldicio N°3044 del 25/11/2019.
- s) Decreto Alcaldicio N°3275 del 23/12/2019.
- t) Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:



DECRETO

1.- RATIFIQUESE el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de Octubre de 2019, de los siguientes funcionarios:

Escuela Oro Negro					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.-	[REDACTED]	Guillermo Biadayoli Espinoza		02:45	02:45

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03- del Presupuesto de Educación año 2019:

Escuela Oro Negro					
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.-	[REDACTED]	Guillermo Biadayoli Espinoza		02:45	02:45

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RCD/GGV/asv.



OSCAR GUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

24 DIC 2019

RECIBIDO HORA: 11:25